

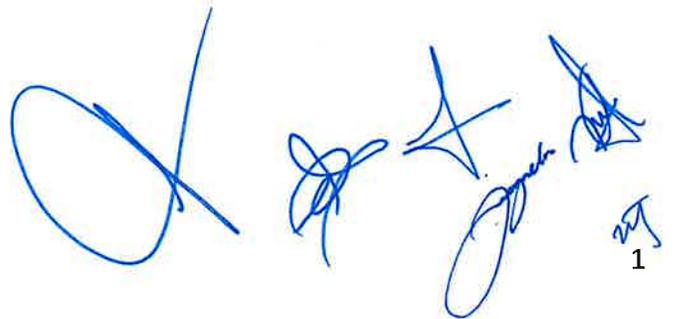
**ACTA DE DICTAMINACIÓN Y FALLO DE LA INVITACIÓN
IO-001-01-2023 A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA
CONTRATACIÓN DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIONES A LOS INMUEBLES DE LAS
OFICINAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA Y DELICIAS**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:30 horas del **veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés**, en la sala de juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, ubicado en el edificio "Palacio de Justicia Laboral", en calle Ignacio Allende No. 901 Col. Centro, C.P.31000, se da inicio al presente acto según lo establecido en la convocatoria de Invitación a cuando menos 3 personas, publicada en la página web de la instancia ejecutora, www.ccl.chihuahua.gob.mx, y en la página de **CompraNet**, con número de procedimiento IO-67-004-908101963-N-1-2023 y código de expediente E-2023-00082660, el pasado miércoles trece de septiembre de dos mil veintitrés, de acuerdo al artículo 44, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, instrumentándose para tal efecto la presente acta.

ACTO PRIMERO: Se asientan los nombres de los participantes en el presente evento.

I. Por la instancia ejecutora, Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua

- **Lic. Dulce Mariana Acosta Bustamante**, Directora Administrativa y Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
- **Lic. María José Minjarez Cuevas**, Jefa de Recursos Financieros del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, como Integrante del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
- **Mtro. Rafael Iván Prieto Millán**, Director de Planeación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, como Integrante del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
- **Lic. Luis Abraham Villegas Escandón**, Director Jurídico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, como Integrante del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
- **L.C.P. y M.F. Martín Aurelio Sánchez Yebra**, Titular del Área de Auditoría del Órgano de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua



II. *Por parte de los participantes*

- a. **C. Mayra Loya Araiza** en representación de Arquitecto Juan Pablo González Villalobos

ACTO SEGUNDO: Propositiones evaluadas.

PARTICIPANTE
Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V.
Arquitecto Juan Pablo González Villalobos

ACTO TERCERO: De los hallazgos.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 37 del Reglamento de la misma, se determinó lo siguiente:

Hallazgos importantes:

De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria se enlistan los puntos en los cuales no cumplieron los participantes de haber sido así:

PARTICIPANTE	HALLAZGOS
<i>Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • En la propuesta económica no indica con letra el número total de la oferta. • A una de las fojas de la propuesta legal le faltó folio.
<i>Arquitecto Juan Pablo González Villalobos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • En el número 2 de la propuesta técnica, no presenta el anexo correcto, presenta el formato de contrato. • En el número 6 de la propuesta técnica, solo presenta el inciso a) • En la propuesta económica, en el punto 6, su presupuesto total excede el techo presupuestal.

Conforme a lo descrito anteriormente, se desechó la propuesta del Arquitecto Juan Pablo González Villalobos, de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debido a que a pesar de cumplir con la documentación requerida, a excepción del punto antes mencionado, su propuesta excede el techo presupuestal de la obra.



Así mismo, cabe mencionar que no se cuenta con una tercera propuesta a evaluar, dado que el participante Gameros y Luévano Construcciones, S.A. de C.V., no participó en la apertura.

ACTO CUARTO: Adjudicación.

El contrato se adjudica a la empresa **Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$9,940,269.05 (son nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos sesenta y nueve pesos 05/100 M.N.), IVA incluido**, toda vez que su propuesta resulta solvente conforme a lo criterios de adjudicación establecidos en las bases de la convocatoria de Invitación a cuando menos 3 personas, número IO-001-01-2023, publicada en la página web de la instancia ejecutora, www.ccl.chihuahua.gob.mx, y en la página de CompraNet, con número de procedimiento IO-67-004-908101963-N-1-2023 y código de expediente E-2023-00082660, el pasado miércoles trece de septiembre de dos mil veintitrés, de acuerdo al artículo 44, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anterior, la empresa **Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V.**, queda obligada a formalizar el contrato en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a presentar las garantías a que hacen referencia los artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el viernes 22 de septiembre de 2023 a las 15:00 hrs., en la sala de juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, ubicado en el edificio "Palacio de Justicia Laboral", en calle Ignacio Allende No. 901 Col. Centro, C.P.31000.

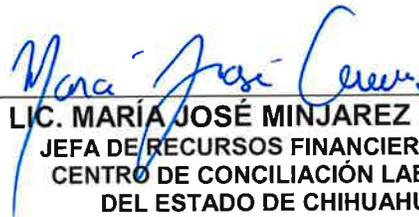
CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez expuesto y comentado todo lo anterior, leído en su totalidad el presente documento por los integrantes al presente evento, lo ratifican y firman en señal de aprobación y de conformidad.



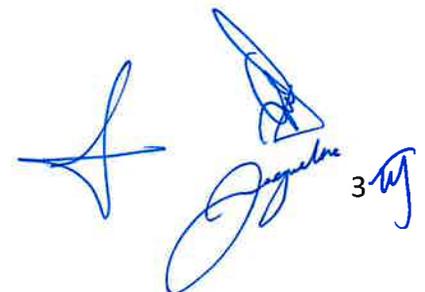
LIC. DULCE MARIANA ACOSTA BUSTAMANTE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En su carácter de Presidenta del Comité



LIC. MARÍA JOSÉ MINJAREZ CUEVAS
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

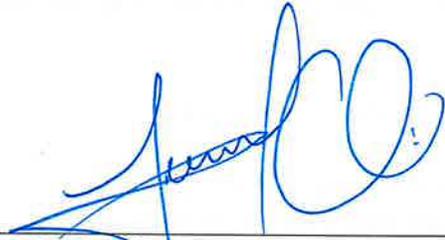
En su carácter de Integrante del Comité





MTRO. RAFAEL IVÁN PRIETO MILLÁN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En su carácter de Integrante del Comité



LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
DIRECTOR JURÍDICO DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En su carácter de Integrante del Comité



**L.C.P. y M.F. MARTÍN AURELIO SÁNCHEZ
YEBRA**

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

En su carácter de Observador



C. MAYRA LOYA ARAIZA

Participante por
Arquitecto Juan Pablo González Villalobos



LIC. MARÍA JAQUELINE MURO JÁQUEZ

PERSONAL ESPECIALIZADO EN ADQUISICIONES
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

En su carácter de Secretaria Técnico del Comité

Las firmas que anteceden pertenecen al acta de dictaminación y fallo de la invitación **IO-001-01-2023** a cuando menos 3 personas para llevar a cabo la contratación de la **AMPLIACIÓN Y ADECUACIONES A LOS INMUEBLES DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA Y DELICIAS**